

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2020**  
**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA**  
**LUGAR CALDERA, 15 / ENERO / 2020**

**1. ASISTENTES**

**Representantes Pescadores Artesanales**

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia
José Tabali	Suplente Sector Pesquero Artesanal	Sector de Copiapó	Se adjunta lista asistencia
Tomas Fredes	Titular Sector Pesquero Artesanal	Sector de Chañaral	Se adjunta lista asistencia
Luis Mariano Palacios	Suplente Sector Pesquero Artesanal	Sector de Copiapó	Se adjunta lista asistencia
Claudio Mamani	Suplente Sector Pesquero Artesanal	Sector de Huasco	Se adjunta lista asistencia

**Representantes Plantas de Proceso**

Nombre	Cargo	Asistencia

**Representantes Instituciones Públicas**

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia
Guillermo Mery	Sernapesca	Titular Director Sernapesca	Se adjunta lista asistencia
Yasna Mattos	DZP III-IV Subpesca	Titular Suplente CM	Se adjunta lista asistencia

**2. TABLA DE LA REUNIÓN**

TEMAS EN TABLA	HORARIO
Validación cuota de captura de los recursos algas pardas de la región de Atacama, temporada 2020	11:00 - 13:00
Temas varios	13:00 - 13:30

**3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**HORA DE INICIO: 11 am**

**INICIO:**

- Se da inicio a la primera sesión de tipo extraordinaria para esta temporada 2020, la presidente (s) saluda cordialmente a los miembros del sector pesquero artesanal y a la institución Sernapesca. Así mismo, procede a informar que, dado que esta es una sesión de carácter extraordinaria los temas a tratar serán concretos. Sin embargo, les recuerda a los presentes que el viernes 24 de enero del presente año, se realizará la primera sesión ordinaria del año y se contará con la presencia del Presidente Titular del Comité.

## DESARROLLO DE SESIÓN:

### TEMA N°01: DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA DE RECURSOS ALGAS PARDAS, AÑO 2020

- Si bien, la distribución de cuota de captura de huiro negro, huiro palo y huiro flotador para el año 2020 fue mostrada en sesión de diciembre de 2019, se les recuerda a los asistentes que las provincias de Copiapó y Huasco solicitaron modificar la cuota del 1° trimestre en los ítems de V+B y V de huiro negro, pero con sus bases. Ante esta solicitud y el retraso que esto puede provocar en la emisión del acto administrativo que oficializará la distribución de cuota para el año 2020, por normativa (Art. 48A de LGPA) debe ser nuevamente validada en sesión de comité de manejo. Ante ello, los miembros del comité reafirman lo acordado en sesión de diciembre y proceden a validar la distribución de cuota espacial y temporal para cada recurso, año 2020, a fin de dar continuidad al proceso normativa que rigen en esta materia. De esta manera, se procede a mostrar a los miembros asistentes la distribución de la cuota de captura de los tres recursos algas pardas bajo Plan de Manejo para las tres provincias de la Región de Atacama, temporada 2020.
- Para el recurso huiro negro (*Lessonia berteriana/Lessonia spicata*) se menciona que la distribución trimestral para este año 2020, se fundamentó en las capturas realizadas por las categorías de buzo y recolector de orilla durante los años 2017 y 2018. La presidente suplente adiciona que dado los traspasos espaciales de cuota en la modalidad de sólo varado que realizaron las provincias de Chañaral y Copiapó hacia Huasco y a solicitud del propio comité de manejo, no se consideró las capturas del año 2019 para la distribución de la cuota año 2020 para el citado recurso, a fin de no afectar la cuota total anual designada a las provincias de Chañaral y Copiapó. Por lo tanto, la distribución espacial y temporal de la cuota para huiro negro, año 2020, fue aprobada *por consenso* por los miembros asistente.

Distribución Cuota de Captura en toneladas de Huiro Negro ( <i>Lessonia berteriana/Lessonia spicata</i> ), año 2020														
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre			TOTAL	
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Provincia/ ítem	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
CHAÑARAL	3.256	1.220	305	3.463	1.505	316	79	1.275	411	103	11.933			
COPIAPO	5.599	1.000	1.642	6.000	2.874	150	1.500	2.000	150	2.000	22.915			
HUASCO	5.000	2.775	694	6.000	4.316	976	2.620	2.406	728	1.182	26.697			
CUOTA INVESTIGACIÓN	-												6	
TOTAL	21.491			15.463			14.336			10.255			61.551	

- Para el recurso huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*), se menciona que la distribución trimestral para este año 2020, se fundamentó en las capturas realizadas por las categorías de buzo y recolector de orilla durante los años 2017, 2018 y 2019. La presidente suplente menciona que, durante el 2019, no se realizaron traspasos espaciales y tampoco trimestrales para este recurso. Al respecto los miembros asistentes, aceptan incluir los

periodos antes mencionados para la distribución de la cuota de captura espacial y trimestralmente para huiro flotador, año 2020, siendo aprobada por consenso.

Distribución Cuota de Captura en toneladas de Huiro Flotador ( <i>Macrocystis pyrifera</i> ), año 2020															
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre			TOTAL		
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic			
Provincia/ ítem	VARADO	V+S	V	VARADO			VARADO			V+S	V	VARADO		V+B	V
CHAÑARAL	0	8	7	4			0			0	0	0		0	0
COPIAPO	154	57	54	219			232			82	77	68		35	33
HUASCO	322	97	92	148			119			25	23	130		153	144
CUOTA INVESTIGACIÓN												-			
TOTAL	790			370			558			563					2.284

- Para el recurso huiro palo (*Lessonia trabeculata*), se menciona que la distribución trimestral para este año 2020 se fundamentó en las capturas realizadas por las categorías de buzo y recolector de orilla durante los años 2017 y 2018. Adicionalmente, la presidente suplente recuerda a los miembros asistentes que en la última sesión del año 2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobó por consenso mantener en *status quo* la cuota designada para el 1° trimestre del año 2020 en las modalidades de "V+B" y "V" debido a que durante el 2° trimestre de este 2020, se procederá a separar los ítem de cuota a sólo varado (V) y sólo barreteado (B), a fin de discriminar la actividad extractiva que realiza tanto el buzo como el recolector de orilla. Cabe mencionar, que dicha separación de los ítems de cuota se basó en los desembarques realizados por los buzos y recolector de orilla desde 2017 hasta 2018 en cada provincia, lo cual permitió obtener un porcentaje de 60% de la cuota asignada para el ítem de solo de barreteado (B) tanto a nivel provincial y regional y un 40% para el ítem de sólo varado (V). Cabe hacer mención, que durante el periodo evaluado en la provincia de Chañaral, no se registra remoción activa de huiro palo, de esta manera la cuota asignada al ítem de solo barreteado (B) fue de cero. De esta manera, los miembros asistentes proceden a aprobar por consenso:
  - a) La distribución espacial y temporal de la cuota de captura del 1° trimestre año 2020 para el recurso huiro palo.

Distribución Cuota de Captura en toneladas de Huiro Palo ( <i>Lessonia trabeculata</i> ), año 2020													
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre			TOTAL
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Provincia/ ítem	V+B		V	V+B		V	V+B		V	V+B		V	
CHAÑARAL	185		10	268		15	285		15	20		1	
COPIAPO	928		49	814		42	950		87	957		15	
HUASCO	2.341		124	2.200		115	2.371		205	2.371		45	
CUOTA INVESTIGACIÓN												-	
TOTAL	3.637			3.454			3.912			3.410			14.419

- b) La distribución espacial y temporal de la cuota de captura desde el 2° trimestre en adelante para huiro palo, año 2020.

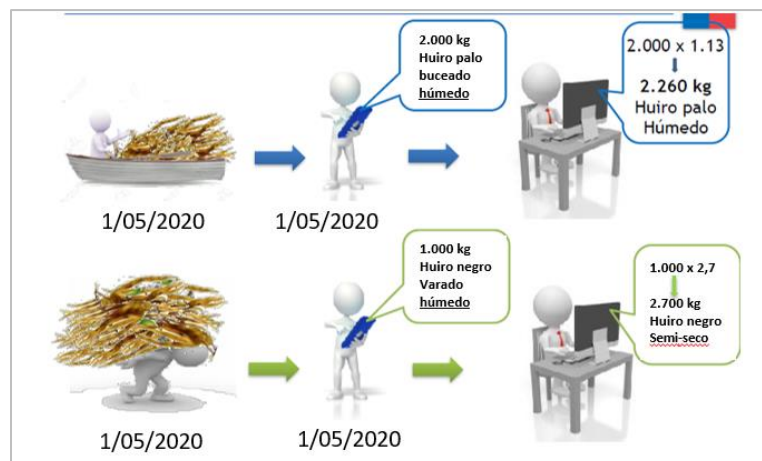
MES	1° Trimestre		2° Trimestre		3° Trimestre		4° Trimestre		TOTAL	B	%B	%V
	Enero - Marzo		Abril - Junio		Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre					
Provincia/ ítem	V+B	V	B	V	B	V	B	V				
CHAÑARAL	185	10	0	282	0	300	0	22	799	185	0,2	0,8
COPIAPO	928	49	375	482	801	880	200	127	3.842	2.305	0,6	0,4
HUASCO	2.341	124	1.066	1.177	1.986	1.994	470	614	9.772	5.863	0,6	0,4
TOTAL	3.637		3.382		5.961		1.433		14.413			
												14.413

En el recurso huiro palo y al respecto, el Sr. Claudio Mamani consulta por una eventualidad que provocará como consecuencia un escenario de agotamiento anticipado de la cuota total del ítem de sólo varado (V). La presidente suplente menciona que ante un escenario de fuertes y frecuentes marejadas que indujeran grandes varazones y por ende un agotamiento total de la cuota de "V" es posible traspasar cuota desde el ítem de barreteado "B". Al respecto el Sr. Mamani vuelve a consultar, pero esta vez por el escenario opuesto, es decir, se registra un agotamiento anticipado de la cuota de sólo barreteado (B), es posible traspasar cuota desde el ítem de solo varado (V). Al respecto, la presidente suplente menciona que este es un escenario delicado, pero se podría eventualmente realizar un traspaso desde el ítem de V a B en función del desempeño de la pesquería. Así mismo, la presidente suplente recalce y recuerda a todos los miembros de las tres provincias de la región de Atacama asistentes a la sesión, que este Comité de Manejo tiene un fuerte compromiso en contra del barroteo, por lo tanto, se espera que esta situación tan drástica y delicada no suceda, dado que para ello existe el Servicio encargado de controlar el consumo de las cuotas en cada una de sus modalidades y por provincia, así mismo, con la pronta implementación del Límite de Extracción Diario para los tres recursos algas pardas sujeta a Plan de Manejo, dicho escenario es menos probable que ocurra, permitiendo al Servicio fiscalizar con mayor severidad cuando se vulnere el límite establecido.

#### TEMAS VARIOS:

#### LÍMITE DE EXTRACCIÓN DIARIO PARA LOS TRES RECURSOS ALGAS PARDAS SUJETA A PLAN DE MANEJO EN LA REGIÓN DE ATACAMA

La presidente suplente inicia este tema recordando a los asistentes que, si bien, dicha medida de administración fue analizada y discutida en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, siendo aprobada *por consenso* por los miembros asistentes. Sin embargo y a fin de precisar el valor equivalente del límite de extracción diario en los diferentes estados de humedad, la presidente suplente muestra una animación y una tabla resumen con dicha información, destacando que el Servicio fiscalizará que en terreno los agentes no violen el límite de extracción al momento de desembarcar el recurso en húmedo y sus equivalencias, como se muestra en la imagen de abajo:



Así mismo, aclara a los miembros asistentes que el valor del límite de extracción observado en la tabla no contradice los valores aprobados en la sesión del mes de diciembre de 2019, por el contrario, reafirma lo consensuado al incorporar al límite de extracción en húmedo la aplicación de los diferentes factores promedio de conversión en cada uno de los recursos cuando se incorpore dicha información en la Declaración de Operación. Al respecto los miembros del comité de manejo aceptan lo indicado y aprueban *por consenso* dicha información que sustenta aún más el valor establecido en dicha medida.

Finalmente, los miembros del comité de manejo recuerdan al Servicio trabajar en la modificación de la Res. Ex. N°3602/2017 que establece los diferentes estados de humedad y factores de conversión por recurso, en el sentido de establecer para huiro palo un factor de conversión 1 para el estado húmedo, como es en el recurso huiro flotador.

HUIRO NEGRO	LIMITE EXTRACCION	ESTADOS	RECOLECTOR DE ORILLA	
			FACTOR PROMEDIO CONVERSIÓN	TONELADAS A DESEMBARCAR
1,13		HUMEDO	1,13	1,0
		SEMI-HUMEDO	1,75	0,65
		SECO	3,58	0,32
		SEMI-SECO	2,7	0,42

HUIRO FLOTADOR	LIMITE EXTRACCION	ESTADOS	RECOLECTOR DE ORILLA	
			FACTOR PROMEDIO CONVERSIÓN	TONELADAS A DESEMBARCAR
1		HUMEDO	1	1,0
		SEMI-HUMEDO	1,75	0,57
		SECO	3,58	0,28
		SEMI-SECO	2,7	0,37

HUIRO FLOTADOR	LIMITE EXTRACCION	ESTADOS	BUZO	
			FACTOR PROMEDIO CONVERSIÓN	TONELADAS A DESEMBARCAR
1		HUMEDO	1	1,0
		SEMI-HUMEDO	1,75	0,57
		SECO	3,58	0,28
		SEMI-SECO	2,7	0,37

HUIRO PALO	LIMITE EXTRACCION	ESTADOS	BUZO	
			FACTOR PROMEDIO CONVERSIÓN	TONELADAS A DESEMBARCAR
2,26		HUMEDO	1,13	2,0
		SEMI-HUMEDO	1,75	1,29
		SECO	3,58	0,63
		SEMI-SECO	2,7	0,84

#### 4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos	Responsable
Cuota Año 2020	Se acuerda <i>por consenso</i> la distribución de la cuota de captura para los recursos huiro negro, huiro flotador (excluye sector B. Chasco) y huiro palo, temporada 2020.	YMG
	Se acuerda <i>por consenso</i> la distribución de los ítems de cuota a "solo Barreteado" y "sólo Varado" del segundo trimestre en adelante para la temporada del año 2020 en el recurso huiro palo.	YMG
Temas varios	Se aprueba <i>por consenso</i> los valores del límite de extracción diario en húmedo para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador para las tres provincias de la Región de Atacama. Así como también, su equivalencia en los estados de: semi-húmedo, seco y semi-seco.	YMG



**Comité de Manejo de Algas Pardas**  
**Región de \_Atacama\_**  
**Sesión N° \_\_01\_\_**  
**Fecha: \_15\_ / \_01\_ / \_2020\_**  
**Lugar: \_\_Caldera\_\_**

<b>Temas varios</b>	<b>Modificar Res. Ex. N°3602/2017 que establece los diferentes estados de humedad y factores de conversión por recurso, en el sentido de establecer para huiro palo un factor de conversión 1 para el estado húmedo, como es en el recurso huiro flotador.</b>	<b>Sernapesca</b>
---------------------	--	-------------------


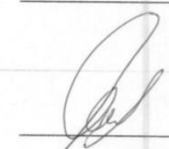

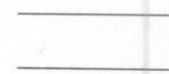

## **5. CIERRE DE LA REUNIÓN**

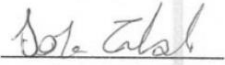


**La sesión extraordinaria finalizó a las 13:30 en dependencias de la Universidad de Atacama (UDA), en la comuna de Caldera.**

**YMG/ymg**  
**16 de enero de 2020**

# ANEXO 1

## LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMAS DE PARTICIPANTES

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA			
SESIÓN ORDINARIA			
LUGAR		:	UNIVERSIDAD DE CALDERA (UDA)
HORARIO		:	11:00
FECHA		:	15 DE ENERO DE 2020
NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1.- JUAN CARLOS FRITIS TAPIA	TITULAR	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	
YASNA MATTOS GAJARDO	SUPLENTE		
2.- ALEJANDRO GONZALEZ SILVA	TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3.- GUILLERMO MERY LUFFI	TITULAR	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
ALFONSINA FEDO ARENAS	SUPLENTE		
4.- LUIS CORTÉS LEIVA	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
ABEL AGUIRRE FERNÁNDEZ	SUPLENTE		
5.- TOMAS FREDES FLORES	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
JORGE GRENETT SOSSA	SUPLENTE		

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
6.-	FRANYU AGUILERA HERNÁNDEZ	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
	JOSÉ TABALI VALENZUELA	SUPLENTE		
7.-	GUSTAVO DELGADO AYALA	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
	LUIS PALACIO VALENZUELA	SUPLENTE		
8.-	NIBALDO YAÑEZ REYES	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
	CLAUDIO MAMANI BRAVO	SUPLENTE		
9.-	HÉCTOR ZULETA CABALLERO	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
	RENE ÁLVAREZ TRUJILLO	SUPLENTE		
10.-	ROBERTO CABEZAS BELLO	TITULAR	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	
	JAIME VIÑALES IRIARTE	SUPLENTE		